



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambie

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-056-2025. MT-DGDTUS-DSA-PRV-078-2025.

Fecha:

4 de abril de 2025.

## HAROLD SUAREZ DEL TORO PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de De crollo control de la Urbano Sustentable el día 13 de marzo de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PER AISO DE REIN CIÓN VEGETAL en el bien inmueble ubicado en

de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una apera je to. de 2 .92 m².

## CONSIDERAR OS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negal, evocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pro a las condicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambientes no para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo an arior de considerado en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Miteración adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

**SEGUNDO**: Que el otorgamiento de permisos imbier ples es con fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instruir actos a la marca de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción degetal caraliza entro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se como de en la aéreas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado parego el copia simple de CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA O PROMESA DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO QUE CELEBRA POR UNA PARA LA SO DE SEMOMINA "BP PROMOTIONS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA PARTE VENDEDORA Y POR LA OTRA HACOLD SE LEZ DEL TORO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL PROMITENTE COMPRADOR celebrado el día 22 de abril de 2024, a spectivamenta manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado

superfici tota le redio de 29.92 m².

TULUM QUINTANA ROO, con una

Por lo que Direct. L'eneral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en superfic la desmontar de 329.92 m² en el lote ubicado en

TULUM QUINTANA ROO debiendo el interesado dar

cabal y total aplimiento a las siguientes:

## **CONDICIONANTES:**

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.

- 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drei se unicipal o fosa séptica.
- 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los pedios aledaños, sí como la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplo as que a estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que estable da Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exocación o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesado DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7. HAROLD SUAREZ DEL TORO, deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 30% e la su arrica totar del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favore en la faración de aguas proviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 8. HAROLD SUAREZ DEL TORO, deberá adherirse al Programa de reforestación, republitación prestauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica la ireconomica de Societa de Societa
- 9. La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que ensider e pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de na trarse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimienta dumm. penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos a praecute autorgación y la cancelada.
- 12. HAROLD SUAREZ DEL TORO, una vez co cluida la Relección vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Si tentabilidad imbiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá un agencia de SEN MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIE TO DE CONDICIONANTES AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.
ANTE LA DIRECTION DE SUL ENTABILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA LE SLACK CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

EL PRESENTE DE LIMENTE NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE CARA OFFET DENCIAS FEDERALES.

PROPIETARIO SE DES ARROLLO DIRECCIÓN DE SUSTENTA BILIDA DE C. JORGE MINIMUM ANGULO CACERES DIRECTOR DE SUSTENTA BLE DIRECTOR DE SUSTENTA BLE DIRECTOR DE SUSTENTA BLE DIRECTOR GENERAL DE DIRECTOR DE

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR.